



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018- ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2018

Código:
Versión:
Vigente Desde:

OBJETIVO GENERAL: Establecer estratégicamente aquellas actividades que se realizarán en el año 2020 alrededor de los trámites identificados, con el fin de facilitar el acceso a los servicios que brinda la DNBC, simplificando, estandarizando, eliminando, optimizando y automatizando los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios prestados, mediante la modernización y el aumento de eficiencia en los procesos relacionados con los trámites.

N°	ESTADO	TIPO	NOMBRE DEL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE DEL TRÁMITE	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO Y/O ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	TIPO DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN	FECHA REALIZACIÓN		ESTADO
												INICIO dd/mm/aa	FIN dd/mm/aa	
1	Inscrito	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	Presentación de proyectos de los Cuerpos de Bomberos	Luis Valencia	Administrativa	Reducción de tiempo de respuesta en la verificación de los proyectos radicados	Actualmente la Dirección Nacional de Bomberos tiene establecido por procedimiento un plazo de ocho (08) días hábiles para dar respuesta por escrito de la verificación de las solicitudes radicadas por los Cuerpos de Bomberos.	Reducción del tiempo de respuesta a la radicación realizada por los Cuerpos de Bomberos en ocho (8) días hábiles.	La reducción de tiempo de respuesta en el número de días hábiles que se plantea, le permitirá a los Cuerpos de Bomberos, conocer en menor tiempo el estado de su solicitud y/o subsanar en caso de que se requiera, documentación del trámite de forma más expedita.	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil	No aplica	01-ene-20	31-dic-20	CUMPLIDA
						Sustituir en "Medio por donde se obtiene resultado" de correo certificado a correo electrónico	Actualmente se tiene en medio por donde se obtiene resultado "Correo Electronico"	Reducción de costos, uso eficiente de recursos y calidad en la oportunidad en la respuesta.	Se reduce el tiempo de respuesta de la información facilitando un medio de comunicación más ágil optimizando el servicio al usuario.	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil	No aplica	01-ene-20	31-dic-20	CUMPLIDA
2	Inscrito	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	Aval y Reconocimiento de Instructores de Bomberos	Edgar Maya	Normativa	Eliminación de Requisitos Eliminación de Documentos	El OPA se encuentra actualmente publicado, actualizado y regulado por la Resolución 1127 de 2018, "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 0661 de 2014.", mediante la cual se modifican los artículos 59 y 60 correspondientes al procedimiento de "Aval y Reconocimiento de Instructores de Bomberos"	Actualización de los documentos requeridos para el Procedimiento Administrativo "Aval y Reconocimiento de Instructores de Bomberos"	Se simplifican los requisitos y documentos requeridos para el Procedimiento Administrativo de "Aval y Reconocimiento de Instructores de Bomberos" de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1127 de 2018	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil	No aplica	01-ene-20	31-dic-20	CUMPLIDA
					Administrativa	Aumento de canales y/o puntos de atención	Actualmente la Radicación de documentos se establece canal presencial y correo electrónico	Ampliación de los canales de atención a "Correo Electrónico" en el Procedimiento "Aval y Reconocimiento de Instructores de Bomberos"	Se amplían los canales de atención del trámite facilitando el acceso del usuario y se optimiza el servicio prestado por la Entidad.	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil	No aplica	01-ene-20	31-dic-20	CUMPLIDA
					Tecnológica	Respuesta y/o notificación electrónica	Actualmente se tiene en medio por donde se obtiene resultado "Correo Certificado, correo electrónico y presencial"	Sustituir en "Medio por donde se obtiene resultado" de correo certificado a "correo electrónico" y "presencial" en el Procedimiento "Aval y Reconocimiento de Instructores de Bomberos"	Se reduce el tiempo de respuesta de la información facilitando un medio de comunicación más ágil y optimizando el servicio al usuario.	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil	No aplica	01-ene-20	31-dic-20	CUMPLIDA
					Tecnológica	Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite	Actualmente se establece como mecanismo para realizar seguimiento a la solicitud solo el medio "Presencial y electrónico"	Ampliación de los mecanismos de seguimiento al estado del Procedimiento "Aval y Reconocimiento de Instructores de Bomberos" en "Correo Electrónico"	Se amplían los canales de seguimiento al estado del trámite, facilitando el seguimiento del usuario por medios electrónicos, lo que reduce los tiempos y costos requeridos para el usuario.	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil	No aplica	01-ene-20	31-dic-20	CUMPLIDA
3	Inscrito	Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	Registro de Capacitación Bomberil	Edgar Maya	Tecnológica	Respuesta y/o notificación electrónica	Actualmente se establece en medio por donde se obtiene resultado "Correo Electrónico"	Eliminación del medio "Correo Certificado" como mecanismo de obtención del resultado del procedimiento "Registro de Capacitación Bomberil"	Se reduce el tiempo de respuesta de la información facilitando un medio de comunicación más ágil y optimizando el servicio al usuario.	Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil	No aplica	01-ene-20	31-dic-20	CUMPLIDA